



SUNCHALES, 12 de agosto de 1996.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 1103 / 96

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo referencia al Proyecto de Ordenanza de fecha 26/07/96 con relación a una autorización para suscribir un Acuerdo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), y;

CONSIDERANDO:

Que este Acuerdo contempla un aporte de / \$ 196.555,06 para la obra "Traslado y Ejecución de una nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales" que está llevando a cabo la Municipalidad de Sunchales;

Que si bien en el Presupuesto vigente ya se previó una partida de \$ 100.000 para imputar la entrada de una parte de este recurso, existe la posibilidad que el mismo ingrese en su totalidad durante este año 1996;

Que por lo expuesto en el párrafo anterior, corresponde generar una ampliación neta del Presupuesto a través de las partidas correspondientes a Rentas Especiales, tanto en Gastos como en Recursos;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1103 / 96

Art. 1°) Amplíese el Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1996, en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien mil), de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS ESPECIALES  
TRABAJOS PUBLICOS  
-Traslado represa trat. efl. cloacales  
ENOHSA (Ex-COFAPyS)..... \$ 100.000.-

Art. 2°) Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 1996, en la suma de /// \$ 100.000.- (Pesos Cien mil), de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS ESPECIALES  
FINANCIAMIENTO  
-Aportes ENOHSA (Ex-COFAPyS)....\$ 100.000.-

CONCEJO MUNICIPAL



SUNCHALES (STA. FE)

///

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal // para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchoales, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis.-

  
OLGA I. GHIANO  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL



COMUNIDAD ORGANIZADA

  
IDELBERTO N. ASTESANA  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL

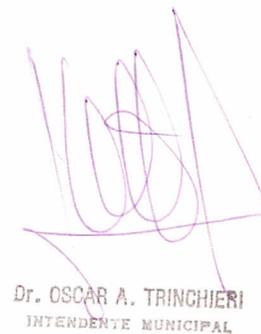
Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 15 de agosto de 1.996.-

  
Ing. HECTOR L. MOLINARI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



COMUNIDAD ORGANIZADA

  
Dr. OSCAR A. TRINCHIERI  
INTERDENTE MUNICIPAL